



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Vista la documentación justificativa presentada por las Cofradías de Pescadores, en relación con la **convocatoria de subvenciones a favor de las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2021**, por el presente, y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las citadas entidades beneficiarias a aportar, **en un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la siguiente documentación, a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>) en el apartado "Trámites y Servicios", accediendo al procedimiento denominado "Aportación de documentos en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife", indicando el número de expediente asignado.

En todo caso, se indica que la publicación legalmente válida es la del Tablón físico.

Código Seguro De Verificación	7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/05/2022 10:06:35
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTACION A SUBSANAR EN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS COFRADÍAS DE PESCADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES CON DESTINO A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS CORRIENTES REALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, EJERCICIO 2021.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
E2021004373S00002	G38021861	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN ANDRES SANTA CRUZ DE TENERIFE	<ul style="list-style-type: none">- Una fotografía del Cartel en la sede de la Cofradía de la financiación de su actividad por el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la difusión de la presente ayuda según el Anexo IV de las bases.- En la memoria de la actividad con respecto a la actividad comercializadora, los kilos totales declarados en el proceso de primera venta de productos pesqueros durante el año de la convocatoria, así como las principales especies capturadas.- Declaración de ingresos y gastos globales de los conceptos para los que se solicitó la subvención, referidos al periodo subvencionable, en los términos referidos en la Resolución de concesión, dado que la presentada se refiere a los gastos subvencionados, pero no a los gastos globales de actividad subvencionada.
E2021004373S00004	G38020426	COFRADIA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	<ul style="list-style-type: none">- Declaración de ingresos y gastos globales de los conceptos para los que se solicitó la subvención, referidos al periodo subvencionable, en los términos referidos en la Resolución de concesión, dado que la presentada se refiere a los gastos subvencionados, pero no a los gastos globales de actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/05/2022 10:06:35
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E2021004373S00007	G38029922	COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA	<ul style="list-style-type: none">- Una fotografía del Cartel en la sede de la Cofradía de la financiación de su actividad por el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la difusión de la presente ayuda según el Anexo IV de las bases.- La memoria de la actividad, con respecto a la actividad comercializadora, debe contener los kilos totales declarados en el proceso de primera venta de productos pesqueros durante el año de la convocatoria, así como las principales especies capturadas.- Declaración de ingresos y gastos globales de los conceptos para los que se solicitó la subvención, referidos al periodo subvencionable, en los términos referidos en la Resolución de concesión, dado que la presentada se refiere a los gastos subvencionados, pero no a los gastos globales de actividad subvencionada.
E2021004373S00009	G38021887	COFRADIA PESCADORES NTRA.SRA.LUZ	<ul style="list-style-type: none">- Declaración de ingresos y gastos globales de los conceptos para los que se solicitó la subvención, referidos al periodo subvencionable, en los términos referidos en la Resolución de concesión, dado que la presentada se refiere a los gastos subvencionados, pero no a los gastos globales de actividad subvencionada.- Informe, emitido por un auditor ejerciente o firma de auditoría de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada aplicación de la subvención a las acciones establecidas en la resolución de concesión, así como la correcta expedición de los justificantes, de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, y de su registro contable según las obligaciones establecidas, con el contenido indicado en el Anexo V en la resolución de concesión, dado que lo que presenta es una carta redactada por un auditor ejerciente firmada por el Patrón Mayor de la Cofradía.

Código Seguro De Verificación	7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/05/2022 10:06:35
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

E2021004373S000 10	G38283354	COFRADIA PESCADORES EL PRIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	- Declaración de ingresos y gastos globales de los conceptos para los que se solicitó la subvención, referidos al periodo subvencionable, en los términos referidos en la Resolución de concesión, dado que la presentada se refiere a los gastos subvencionados, pero no a los gastos globales de actividad subvencionada.
--------------------	-----------	---	---

Código Seguro De Verificación	7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/05/2022 10:06:35
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7J0cbhba/0fzKty3/9SxTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

